



Bogotá, 19 de marzo de 2020  
VR-060-2020

## COMUNICADO 03 MOVILIDAD ACADÉMICA - UNISANITAS

Tomando en consideración los comunicados de Rectoría 01 y 02 del 13 y 16 de marzo 2020, y continuando con el proceso de información y medidas para la prevención, contención y mitigación del coronavirus en la comunidad universitaria de Unisanitas, nos permitimos informar que el Consejo Académico, en reunión efectuada el 17 de marzo del año en curso, mediante Acta 350, tomó una serie de decisiones relacionadas con la movilidad entrante y saliente, en correspondencia con las ya definidas por la OMS y el Gobierno Nacional (Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia, entre otros), con el fin de garantizar la salud y el bienestar de estudiantes, profesores y administrativos, que se movilizan a nivel nacional e internacional (no incluye prácticas obligatorias de residentes). Dichas medidas son las siguientes:

1. **Suspender toda actividad de movilidad académica entrante o saliente**, de personal docente, estudiantil y administrativo, hasta el 30 de abril del presente año, considerando que dicha fecha puede llegar a ser modificada o extendida según evolucione la situación mundial de la Pandemia.
2. Invitar a todos los **estudiantes extranjeros de movilidad entrante de pregrado y postgrado** nacional e internacional que actualmente realizan movilidad académica, a verificar su situación de salud, las condiciones de bioseguridad en que se presenta su estancia académica en Unisanitas, y definir de manera autónoma pero en consenso con sus familias y redes de apoyo, la posibilidad de retornar o no a su país o ciudad de origen. En todo caso si la decisión es quedarse, se acogerán a los lineamientos de la Institución tanto académicos como administrativos.
3. Advertir a los **estudiantes extranjeros**, que en caso de decidir retornar a sus países de origen, es necesario consultar en sus respectivos consulados y aerolíneas, sobre las disposiciones y medidas que en materia de salud se hayan determinado.
4. Indicar a los **estudiantes extranjeros y connacionales** que si su decisión implica el regreso a sus países o ciudades de origen en Colombia, la Fundación Universitaria Sanitas certificará las notas respectivas del tiempo cursado y garantizará mediante el acceso remoto, la incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la continuidad en el desarrollo de las actividades teóricas, en el caso que las mismas apliquen.
5. Invitar a los **estudiantes de pregrado y postgrado de Unisanitas que actualmente realizan movilidad académica saliente** en otras universidades o instituciones del país o del extranjero, a verificar su situación de salud, las condiciones de bioseguridad en que se presenta su estancia académica, y definir



## Fundación Universitaria Sanitas

de manera autónoma, y en consenso con sus familias y redes de apoyo las posibilidades de retornar o no a la ciudad de Bogotá.

6. Indicar a los estudiantes, profesores y administrativos de Unisanitas, que actualmente desarrollan **movilidad académica saliente sea nacional o internacional**, que por disposiciones del Gobierno Colombiano, en caso de regresar a la ciudad de Bogotá, deberán cumplir de manera obligatoria la medida de autoaislamiento de 14 días, indicada para la contención de la pandemia, así como la observación de otras disposiciones que surjan posterior a la emisión de este comunicado.

Para apoyar estas medidas, la Fundación Universitaria Sanitas, está permanentemente dispuesta a asesorar y atender cualquier inquietud que se genere, a través del correo de la oficina de relaciones interinstitucionales: [Internacionalizacion@unisanitas.edu.co](mailto:Internacionalizacion@unisanitas.edu.co).

Agradecemos comunicarse con dicha oficina, quién en primer lugar como lo ha venido haciendo desde hace varios días, indagará sobre su situación de salud y necesidades de apoyo de acuerdo a lo descrito con anterioridad. De igual forma, dicha oficina en articulación con las direcciones y coordinaciones de programa, gestionará lo pertinente.

Atentamente,

**SONIA H. ROA TRUJILLO**

Vicerrectora

Fundación Universitaria Sanitas

[shroa@unisanitas.edu.co](mailto:shroa@unisanitas.edu.co)